

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 936
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACIONES
QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 685 de fecha 03.05.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las siguientes personas, para cumplir función de Encuestadoras del programa Ficha de Protección Social:

- VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
- SUSANA DIAZ URZUA

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a las siguientes personas:

- **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, C.I. N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra s/n, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 232.222 impuesto incluido.
- **SUSANA DIAZ URZUA**, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Villa San Jorge, Pasaje N° 6, casa N° 2, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora de la Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 232.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE